

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL  
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS  
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS  
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

C/2622/2022



N° 7313

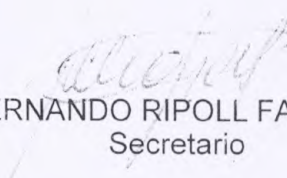
Montevideo, 20 de junio de 2022.


Señora Ministra de Economía y Finanzas,  
economista Azucena Arbeleche.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Álvaro Perrone Cabrera: "Montevideo, 20 de junio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay (BCU). Habiendo recibido la respuesta del BCU al pedido de informes realizado el día 2 de marzo del año en curso, N° de Expediente 2022-50-1-00625, nos vemos obligados a solicitar una ampliación del mismo, ya que no encontramos en dicha respuesta explicación alguna a la situación por la cual el Banco Itaú y First Data Uruguay S.R.L., comunicó un atraso en la acreditación de los pagos por las ventas con tarjetas Mastercard a los comercios. Por lo expuesto solicitamos que se nos informe: 1) Cuál es la situación al día de hoy. 2) Qué trámites inició el BCU acerca de este tema. 3) Si se aplicaron multas al Banco Itaú-First Data Uruguay S.R.L. 4) En caso afirmativo, cuáles fueron, porqué montos y si es que el BCU ya fijó un monto para esas multas, según respuesta anterior a nuestro pedido de informes, donde dice que la Institución puede fijar el monto de la multas, si fue así, solicitamos saber dicho monto. 5) A cuántos comerciantes dicho Banco envió el mensaje que adjuntamos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ÁLVARO PERRONE CABRERA, Representante por Canelones".

Se adjunta la documentación a que refiere el señor Representante, conformada por 1 folio.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

  
OPE PASQUET  
Presidente

2

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA PIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL  
EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS  
REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS  
REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA

### Información importante sobre acreditación de ventas MasterCard

**Itaú comunica** 

Hola,  
Lamentamos informarte que la acreditación de las ventas realizadas con tarjetas Mastercard, y cuyo adquirente es Fiserv, no han podido ser realizadas en tiempo y forma, tal como lo indica la liquidación que recibiste en su momento por parte de dicho adquirente. Motiva dicha situación el hecho de que Fiserv no ha provisto los fondos correspondientes para su pago.

Esperamos la situación se resuelva a la brevedad y lamentamos el inconveniente que esta situación pueda haberte generado.

Saludos,  
Itaú

Presencia de Itaú  
**Itaú nunca solicita**  
contraseñas o datos  
personales por correo  
electrónico





NE/7/2022/128

## *Banco Central del Uruguay*

Expediente N° 2022-50-1-0625

Montevideo, 3 de agosto de 2022.

### AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Atento a la providencia de 12 de julio de 2022 (2022/05/001/0000/0/1327) que antecede, con relación a la ampliación de un pedido de informes del Representante Álvaro Perrone referido a denuncias recibidas por comerciantes sobre una notificación del Banco Itaú en la cual se informa la imposibilidad de acreditar ventas realizadas con tarjetas Mastercard, se adjunta el informe elaborado por la Gerencia de Política Económica y Mercados.

Se deja constancia que una vez que se presenten y se analicen los planes de contingencia se informará.

Se devuelven electrónicamente los antecedentes remitidos por ese Ministerio (su expediente original N° 2022/05/001/0000/0/1327).

Jorge Christy  
Secretario General

Adjuntos 3 fojas  
Am/ds

Firmante Nota: Jorge Eduardo Christy Davies    Fecha: 04/08/2022 14:21:53

NE/7/2022/128

Expediente N°: 2022-50-1-00625



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 29 de julio de 2022

### Informe

Ampliación del pedido de informes del señor Representante Nacional Álvaro Perrone, relativo al atraso en la acreditación de pagos a tarjeta Mastercard.

El señor Representante Nacional Álvaro Perrone Cabrera remitió a la señora Ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche, un pedido de informes en el marco de denuncias recibidas de parte de comerciantes y que están relacionadas con los atrasos en el pago a comercios con cuenta en Banco Itaú correspondientes a la liquidación de transacciones realizadas con tarjetas emitidas bajo el sello Mastercard y cuyo adquirente es la entidad First Data Uruguay SRL (Fiserv).

El Banco Central del Uruguay recibe el pedido inicial para su diligenciamiento el día 30 de marzo de 2022 y con esta finalidad gestionó el expediente N° 2022-50-1-00625. Según consta a folios 30, la respuesta se envió el día 5 de mayo de 2022.

Posteriormente, el día 12 de julio de 2022, se recibe un pedido de ampliación de informes, con respecto al cual se dispone de plazo hasta el día 8 de agosto de 2022 para dar respuesta.

Se transcriben a continuación las preguntas formuladas en esta oportunidad y seguidamente la respuesta sugerida a cada una de ellas.

1) Cuál es la situación al día de hoy.

Corresponde señalar en primer lugar que, habiendo finalizado la investigación sobre la denuncia, se concluyó que los hechos irregulares informados tienen origen en eventos de riesgo operativo en una de las entidades involucradas, lo que deja en evidencia que algunos procedimientos de contingencia del proceso de liquidación de pago a comercios derivado de la operativa con tarjetas no han sido eficaces en más de una oportunidad.

Como consecuencia de lo anterior, se ha solicitado a la referida entidad involucrada, la presentación de documentación que acredite la existencia de planes de contingencia -con su correspondiente plan de pruebas- que aseguren su aplicabilidad en caso de reiteración de eventos de naturaleza operativa.

Se advirtió también a la mencionada entidad que en el futuro no emita mensajes que puedan atentar contra la confianza en el Sistema de Pagos o puedan implicar un impacto negativo en la reputación de sus participantes o la confianza en las infraestructuras del mercado.

A la fecha de emitido el presente informe no ha vencido el plazo otorgado a la entidad para la presentación del plan de contingencia que fuera solicitado, por lo que el expediente continúa activo.

2) Qué trámites inició el BCU acerca de este tema.

Como fuera señalado en la respuesta anterior, BCU solicitó planes de continuidad y su correspondiente plan de pruebas, los que analizarán una vez que sean presentados.

Diagonal Fabini 777 – C.P. 11100 – Tel.: (598 2) 1967 – Montevideo, Uruguay – www.bcu.gub.uy



NE/7/2022/128

Expediente N°: 2022-50-1-00625

---



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Por otra parte, BCU tomó nota de los hechos ocurridos, los que constituyen un antecedente relevante a considerar en las próximas instancias de supervisión y/o vigilancia que corresponderá llevar adelante en las entidades intervinientes, las que se desarrollarán en función del plan de actividades de supervisión definido.

3) Si se aplicaron multas al Banco Itaú – First Data Uruguay S.R.L.

A juicio del BCU y en atención a la gravedad de las irregularidades constatadas se concluyó que, en esta oportunidad, no correspondía aplicar sanciones a las entidades involucradas.

4) En caso afirmativo, cuáles fueron, por qué montos y si es que el BCU ya fijó un monto para esas multas, según respuesta anterior a nuestro pedido de informes, donde dice que la institución puede fijar el monto de las multas, si fue así, solicitamos saber dicho monto.

No se aplicaron sanciones a partir de las irregularidades constatadas.

5) A cuántos comerciantes dicho Banco envió el mensaje que adjuntamos.

Banco Itaú informa que el comunicado al que se hace referencia fue enviado a 2.123 comercios.

Es todo cuanto corresponde informar.

Diagonal Fabini 777 – C.P. 11100 – Tel.: (598 2) 1967 – Montevideo, Uruguay – [www.bcu.gub.uy](http://www.bcu.gub.uy)



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

2022/05/001/1327

Montevideo, 10 AGO 2022

Señor Presidente de la  
Cámara de Representante  
Ope Pasquet  
Presente.

En respuesta al pedido de informes (Oficio N° 7313) de 20 de junio del año en curso, presentado por el Representante Álvaro Perrone, referente a denuncias recibidas por comerciantes sobre una notificación del Banco Itaú, en la que se informa la imposibilidad de acreditar ventas realizadas con tarjetas Mastercard, se remite copia de lo informado por el Banco Central del Uruguay.-

Atentamente,

**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas


MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A: SR. PTE. CAM. REP. OPE PASQUET

FECHA: 11/8/22

ASUNTO: Respuestas a Rep. Paulo Rodríguez (2012/940);  
2) Rep. Nicolas Lorenzo) otros (2012/934);  
3) Rep. Arturo Perrone (2012/1327)

|  |                                    |       |
|--|------------------------------------|-------|
|  | CAMARA DE REPRESENTANTES           |       |
|  | DIVISION ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL |       |
|  | FECHA                              | HORA  |
| RECIBIDO   | 11/8/22                            | 15:10 |
| FUNCIONARIO:   | ZEA                                |       |
| CONTRAFIRMA:   | A Diaz                             |       |

MEF

Montevideo, 15 AGO 2022

Archivado

Gabriela Torres Debat

Dra. Gabriela Torres Debat  
Asesora de la  
Dirección General de Secretaría  
Ministerio de Economía y Finanzas

NE/7/2023/71

# *Banco Central del Uruguay*

Expediente N° 2022-50-1-0625

Montevideo, 3 de mayo de 2023.

## AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Atento a la providencia de 12 de julio de 2022 (2022/05/001/0000/0/1327) con relación a la ampliación de un pedido de informes del Representante Álvaro Perrone referido a denuncias recibidas por comerciantes sobre una notificación del Banco Itaú en la cual se informa la imposibilidad de acreditar ventas realizadas con tarjetas Mastercard, y tal como se comprometió la Institución a informar, el 10 de febrero de 2023 Firserv presentó el Plan de Contingencia para el proceso de liquidación de pagos a comercios derivado de la operativa con tarjetas.

La Gerencia de Sistema de Pagos considera que el plan presentado contribuye a la mitigación de riesgos operativos, entendiendo en consecuencia que la institución ha cumplido razonablemente con lo solicitado.

En este marco corresponde informar además que, a través de la resolución D/107/2023 de fecha 12 de abril de 2023, se instruyó a Urutec S.A., en su carácter de administrador de la Cámara de Compensación Automatizada, a que acepte toda solicitud de ingreso como participante directo de la Cámara, formulada por entidades adquirentes de medios electrónicos de pago autorizadas por el Banco Central del Uruguay, y en particular aceptar la solicitud formulada



NE/7/2023/71

## *Banco Central del Uruguay*

por First Data Uruguay S.R.L. el día 8 de junio de 2022 para integrar dicha Cámara en calidad de participante directo.

Es esperable que la incorporación de Fiserv a la cámara redunde en una mejora en el complejo procedimiento de administración de fondos que realiza la entidad, así como en la mitigación de aquellos riesgos operativos que afectan el correcto funcionamiento del sistema.

Jorge Christy  
Secretario General

*Am/ds*



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

2023-5-1-0004256

Montevideo, **11 MAY 2023**

Señora Presidente de la  
Cámara de Representantes  
Sebastián Andújar  
Presente

En respuesta al pedido de informes (Oficio N° 7313) de fecha 20 de julio de 2022, presentado por el Representante Álvaro Perrone y cuya respuesta se efectuó el 10 de agosto de 2022, referente a denuncia de comerciantes por la acreditación de pago con tarjetas Mastercard, se remite ampliación de información cursada por el Banco Central del Uruguay.-

Atentamente,

**Azucena Arbeleche**  
Ministra de Economía y Finanzas